



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 3844 /
EDUCACION

VALLENAR, 26 JUL 2011

VISTOS

- 1.- Contrato de fecha 01 de Marzo del 2011, aprobado por Decreto Exento N°1364 de fecha 21 de Marzo del 2011.
- 2.- La imperiosa necesidad de proveer a los alumnos de los sectores rurales que tienen difícil acceso a un medio de transporte que les permita ser trasladados a los establecimientos educacionales de la comuna de ValLENAR, para incorporarse al sistema de Educación, servicio que no puede ser suspendido por la naturaleza de éste.
- 3.- La solicitud de la Junta de Vecinos Rural para gestionar el traslado de los estudiantes que residen en los lugares de ruralidad apartado.
- 4.- Decreto Exento N°2043 del 01 de Abril del 2010 que complementa el Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo del 2010, que delega firmas por orden del Sr. Alcalde de la Comuna.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese Ampliación de Contrato para el Servicio de Transporte Escolar al SR. LUIS HERNAN ALVAREZ ROJAS, RUT. N°10.048.610-5, cuyo domicilio es Club de Leones N°691, de la Localidad de Cachiyuyo, desde el 01 de Junio del 2011 hasta el 31 de Julio del 2011.
- 2° El Departamento de Educación Municipal, cancelará el monto fijo mensual pactado como pago al servicio de transporte es de \$488.888.- (Cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos), por los meses de Junio y Julio del 2011.
- 3° Dicho valor será imputado al Título 215, Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, Subasignación 003 del Presupuesto Area de Educación 2011.
- 4° En lo modificado y ampliado se mantienen vigentes las cláusulas del contrato original.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA



[Firma]
WANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
RAUL PERALTA MARTINEZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Finanzas DAEM
- Sección Abastecimiento D.A.E.M.
- Departamento de Educación Municipal
- Dirección Control
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria Finanzas D.A.E.M.

CTR/CMT/JNTT/RPM/MSA/tpgm